











Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

Países Bajos: Detección de cadmio en maracuyá procedente de Colombia	2
República Checa: Detección de aflatoxinas en avellanas procedentes de Georgia	
Unión Europea: Emite regulación para reducir límite máximo de residuos o plaquicidas neonicotinoides	





Países Bajos: Detección de cadmio en maracuyá procedente de Colombia.



Recientemente, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, con base en un control oficial de mercado, las autoridades de Países Bajos detectaron cadmio en maracuyá procedente de Colombia.

De acuerdo con la notificación, en la muestra analizada se identificó una concentración de 0.13 mg/kg-ppm de cadmio, cuando el límite máximo de residuos permisible en Países Bajos es de 0.05 mg/kg-ppm.

Imagen de uso libre

El hecho fue clasificado como notificación de información para la atención y el nivel de riesgo se

catalogó como grave. Las medidas adoptadas consistieron en informar a los destinatarios y vendedores, así como realizar un retiro de mercado en los países donde se distribuyó el producto contaminado, entre los que se encuentran República Checa, Dinamarca, Islandia y Letonia.

En el contexto nacional, y con base en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), durante 2022 México no ha realizado importaciones de maracuyá procedente de Colombia.

Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo la atención a peligros químicos, como los metales pesados.

Referencia:

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la Unión Europea (RASFF). (29 de marzo de 2023). NOTIFICATION 2023.2071. Cadmium in Passion fruit from Colombia. Recuperado de: https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/601589





República Checa: Detección de aflatoxinas en avellanas procedentes de Georgia.



Imagen de uso libre

Recientemente, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, con base en un control oficial de mercado, las autoridades de República Checa detectaron aflatoxinas en avellanas procedentes de Georgia.

De acuerdo con la notificación, en las muestras analizadas se identificaron concentraciones de 46.4 µg/kg - ppb de aflatoxinas B1 y 114 µg/kg - ppb de aflatoxinas totales, cuando los límites

máximos de residuos permisibles en República Checa son de 5 y 10 µg/kg - ppb, respectivamente.

El hecho fue clasificado como notificación de información para la atención y el nivel de riesgo se catalogó como grave.

Finalmente, se menciona que las autoridades de República Checa realizaron retiro de mercado y destrucción del producto contaminado.

En el contexto nacional, y con base en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), durante 2023 Georgia ha realizado exportaciones de avellanas a México.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo la atención a peligros químicos.

Referencia:

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la Unión Europea (RASFF). (29 de marzo de 2023). NOTIFICATION 2023.2140. Aflatoxins in hazelnut kernels form Georgia. Recuperado de: https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/603877







Unión Europea: Emite regulación para reducir límite máximo de residuos de plaguicidas neonicotinoides.



Recientemente, la Unión Europea (UE) emitió el Reglamento (UE) 2023/334, mediante el cual modifica el límite máximo de residuos (LMR) de los insecticidas neonicotinoides clotianidin y tiametoxam, reduciéndolos con respecto a los establecidos en el Reglamento (CE) 396/2005.

Como antecedente, se menciona que la UE ha venido restringiendo el uso de neonicotinoides (incluyendo a clotianidin, imidacloprid, tiametoxam y tiacloprid), en cultivos atractivos para las abejas, como colza,

girasol y soya; así mismo, como parte de la estrategia 'Farm to Fork', se determinó considerar la protección al ambiente, en el proceso de establecimiento de LMR.

El documento señala que la nueva regulación está imponiendo a terceros países que exportan productos agrícolas a la UE, que cumplan con los estándares ambientales, basada en el interés de proteger a los polinizadores en las zonas de producción, y no obedece a problemas de inocuidad alimentaria por detección de residuos de plaguicidas, sino a las preocupaciones globales por los efectos adversos de los neonicotinoides sobre las abejas. Se precisa que los LMR se reducen al límite de detección de los ingredientes activos, el cual es típicamente de 0.01 ppm, y se añade que los productos importados ya no podrán contener residuos de los insecticidas a partir del 7 de marzo de 2026.

Finalmente, se resalta que, para evitar afectaciones al comercio, la UE concederá tolerancias de los insecticidas en las importaciones, siempre y cuando se proporcione información relevante que demuestre la aplicación de buenas prácticas agrícolas enfocadas en la protección de los polinizadores.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la producción y procesamiento primario de vegetales.

Referencia:

USDA: Foreign Agricultural Service. (27 marzo de 2023). Report : E42023-0010: Regulation Published Lowering MRLs Due to Environmental Concerns. Recuperado de:

https://apps.fas.usda.gov/newgainapi/appi/Report/DownloadReportByFileName?fileName=Regulation%20Published%2 0Lowering%20MRLs%20Due%20to%20Environmental%20Concerns_Brussels%20USEU_European%20Union_E4202 3-0010.pdf